



Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se acuerda el desistimiento de solicitudes de la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID, de Arte, Educación, Ciencia y Cultura, para el curso académico 2020-2021, Programa I.7: Becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española y en algunos Organismos Internacionales.

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 18 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación, Ciencia y Cultura para el curso 2020-2021, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en la fecha 26.12.2019 con el código 487513. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 308, de 24 de diciembre de 2019.

El 14 de marzo de 2020, se publicó en el BOE número 67, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en su disposición adicional tercera, dispone que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, que se reanudarán en el momento en el que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional tercera apartado 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la Presidencia de la AECID resolvió el 8 de abril de 2020, acordar el levantamiento de la suspensión de algunos procedimientos administrativos, al amparo de lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma ocasionado por el COVID-19, entre otros, las convocatorias de becas y lectorados relativos al curso académico 2020-2021 siempre que se garanticen los deberes y derechos de los interesados. Conforme a dicha resolución, se continuó con el proceso de subsanación de las solicitudes del Programa I.7.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), (BOE número 99, de 26 de abril), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID (BOE núm. 283 de 26 de noviembre), la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, modificada por

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

Información de Firmantes del Documento

08/06/2020 20:04 (CEST) Sello de tiempo

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA DE COOPERACION PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV : 0vmhplge4T2r4AGH6XZArZogU0SE/dbrZC6zsKFYJBU=



la Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Presidencia de la AECID, por la que se delegan determinadas competencias (BOE número 183, de 30 de julio), en virtud de la citada Resolución por la que se aprueba la Convocatoria y a propuesta de la Comisión de Valoración, nombrada por Resolución de 28 de enero de 2020 de la Presidencia de la AECID (BOE número 32, de 6 de febrero), constituida al efecto, esta Presidencia de la AECID:

HA RESUELTO:

Primero: aceptar el desistimiento en su petición a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, y declarar concluso el procedimiento, al no haber acreditado los requisitos establecidos en la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID, de Arte, Educación, Ciencia y Cultura, para el curso académico 2020/21, del Programa I.7: Becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española y en algunos Organismos Internacionales.

Segundo: ordenar la publicación en la Sede Electrónica de la AECID de la relación de solicitantes, a los que se tiene por desistidos mediante esta resolución, a efectos de notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, Firmado electrónicamente

La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación
Internacional para el Desarrollo

Por suplencia (artículo 18 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de
26 de octubre), la Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe

Carmen Castiella Ruiz de Velasco



Anexo
Programa I.7: Becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española y en algunos Organismos Internacionales.

Apellidos y nombre	Requisitos no acreditados
AGUIRRE OBANDO, YURI	7: No acredita.
ALMARALES LÓPEZ, JORGE ERNESTO	7: No presenta. 13: No presenta
ALMARALES LÓPEZ, PEDRO CAMILO	7, 8, 9, 10, 13: No presenta
ALPHA BA, SALIF	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10: No presenta.
ALVAREZ NOGUERA, VANIA LAIZ	6, 13: No presenta
ANNETH ELIAHU, TAE121652	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13: No presenta.
ARANCIBIA SALGUERO, NAYDA ISABEL	7: Master de 120 ECTS. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
ARANGO CUARTAS, STEFANIA	5: No acredita contratación actual. 6: Al no acreditar contratación actual, la autorización presentada no es procedente.
ARDILA RIAÑO, LISA ALEXANDRA	2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13: No presenta.
AREA, SANTIAGO	7: El Máster no cumple apartado 2.1 c) del Anexo I, Programa I.7.
ARJONA VINAJERA, ROSA MARÍA	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13: No presenta.
BADILLA COTO, ALEJANDRO	5, 6, 7, 13: No presenta
BAKALE BENGUAN, JOSUE MBA	6, 7: No presenta.
BARRUETA SORIANO, LEIDY BÁRBARA	6, 7: No presenta.
BAUZÁ VÁZQUEZ, ERIBERTO	7: No presenta.
BILAL BILAL, MOHAMED	5: No presenta traducido al español. 7: Máster de 90 ECTS. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
BOTERO CANO, ALEX FERNANDO	6: No presenta.
BROUWER OLIVO, YESIKA ALEXANDRA	5, 6, 7: No presenta.
CAPURRO PAEZ, MARIA ANDREA	7: No presenta.



CARDONA FERNANDEZ, PATRICIA CECILIA	7: No presenta.
CAROLASAN, RIC MILLICENT	3, 5, 6, 11, 12, 13: No presenta.
CASTAÑEDA IPANAQUE, FERNANDO	5: No acredita contratación actual 6: Al no acreditar contratación actual, la autorización presentada no es procedente.
CHI GONZÁLEZ, SUYIN	5, 6, 13: No presenta.
CHIBANE, SALOUA	3, 7: No presenta, 5, 6: No presenta traducido al español, 8, 11,12: No cumplimenta.
CHICAIZA NUÑEZ, OSCAR	7: El Máster es un Título Propio. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
CHILAULE MATEUS, SERGIO	5, 6: No presenta traducido el español. 7: No presenta para Máster. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
CORDERO TAVAREZ, MARIA	5, 6: No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
CUELLO, ANDREINA	7: Máster de 90 ECTS. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
DIAZ PEREZ, MARIA ELISA	6: No presenta. 7: Máster de 70 ECTS. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
ESONO ADA, JUAN FEDERICO	7: El documento no corresponde con los estudios solicitados.
ESONO ASANGONO, FAUSTINO ANDA	6: No presenta.
FLORES DONAIRE, CLARISSA JANETH	6: No presenta. 7: No solicita Máster. Estudios de 90 ECTS. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
FRANÇOISE, MAGNE	2, 7, 8, 10: No presenta. 5, 6, 9: No presenta traducido al español.
FUERTES HACHE, ADRIANA PAOLA	6: No presenta.
FUNDORA RANGEL, ALICIA	5: No acredita. 6: No presenta. 7: El Máster es un Título Propio. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
GAHCH, JAOUAD	5, 6: No presenta traducido al español. 7: El master solicitado no se ajusta a la duración de la beca (apartado 3.2 del Anexo I, Programa I.7).
GODOY GARCIA, ROSA MARIA	6: No presenta.
GUZMÁN CUELLO, AUDREY	7: Máster de 120 ECTS. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
HERNÁNDEZ AYALA, JENNIFER	5: El organismo de trabajo no cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7. 6: No presenta.
HERNÁNDEZ DUQUE, CARLOS ANDRÉS	5, 6: El organismo de trabajo no cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7. 7: Máster de 90 ECTS. No cumple apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.



KA, MAKAM	5: No presenta. 6, 7: No presenta. 8, 10, 13: No cumplimenta.
LAGUNA BELLO, LIANET	4: No acredita. 6: No presenta.
LINARES GARCIA, DANY JESUS	2, 5, 6, 7, 8, 10, 13: No presenta.
MARÍN ECHEVERRÍA, MAURICIO	7: No presenta.
MARTÍNEZ PEREIRA, LUIS ÁNGEL	5, 6, 7, 9: No presenta.
MARTINEZ AGRAMONTE, DAIMARA	7: No presenta.
MARTÍNEZ GALIANO, JIXY	7: No presenta.
MARTINEZ MORENO, MARIELA	7: No presenta justificante del curso 2020-2021.
MARTINEZ PAGUAGA, LEONEL EDGARDO	2, 5, 6, 7: No presenta.
MBAYE, MAME IBRAHIMA	6, 13: No presenta.
MEJIA DUARTE, CRISTIAN NOEL	1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 13: No presenta.
MEJÍA GARCÍA, WILLIAN JOSEPH	5, 6, 7: No presenta.
MENJIVAR BACA, DEYNI	5: Presenta contrato finalizado. 6: No presenta.
MICHA BIKOGO, EUGENIO OBIANG	1: No presenta. 5, 6: No presenta.
MOHAMEDEN VEILLA, BAH	7: El centro no concuerda con el centro solicitado en el formulario. 13: Incompleto. No cumplimenta centro de estudios solicitado.
MOUDI, SAMIR	2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12: No presenta.
MOUJANE, ABDERRAHMANE	2, 6, 8, 10: No presenta. 5: No presenta traducido al español. 7: No presenta justificante del curso 2020-2021.
NAFEH GHAYEB, MOHAMED	10: Expediente de reintegro.
NTUTUMU EYANG, RAFAEL VICENTE OBIANG	6, 7: No presenta.
NUÑEZ OJEDA, REINALDO JAVIER	7: Los estudios solicitados no cumplen con apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
OBAMA OBONO, ALICIA JACOBINA MANGUE	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11: No presenta.
ORTIZ VERAS, CESAR BIENVENIDO	6: No presenta.



PACHECO PÉREZ, WILSON SIMON	2, 6, 8, 10, 13: No presenta.
PAPA MAMADOU, DIOP	5, 6: No presenta traducido al español.
PASCUAL KUZUURINA, IRENE	5, 6: No acredita. 7: Los estudios solicitados no cumplen con apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
PÉREZ SÁNCHEZ, YOEL	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12: No presenta.
PONCE ANARIBA, VICTOR FABRICIO	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13: No presenta.
RIVERA GONZÁLEZ, ALEXÁNDER	6, 7: No presenta.
RODRIGUEZ CASTRO, MAUREN	7: El documento no concuerda con los estudios cumplimentados en formulario.
RODRÍGUEZ FORNÉS, ALEJANDRO	6: No acredita. 7: Máster Título Propio. No cumplen con apartado 2.1 a) del Anexo I, Programa I.7.
SAN AGUSTIN, JIM TITO	5, 6, 7: No presenta. 9: No presenta traducido al español.
SOLORZANO ESPINOZA, BRIAM	5, 6, 7, 8: No presenta.
SOUSSI, ALI	7: No presenta.
TAMAYO PEÑA, JAVIER ANDRES	2, 6, 7, 8, 10, 13: No presenta.
THIAM, KALIDOU	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13: No presenta.
ULLOA GAJARDO, CONSUELO	7: El documento no concuerda con estudios solicitados en formulario.
VALDEBENITO PINO, JORGE	7: El documento no concuerda con estudios solicitados en formulario.
TOTAL SOLICITUDES: 77	
<u>INFORMACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</u>	
(1) Copia del documento de identidad personal	
(2) Declaración responsable. Anexo V de la Convocatoria	
(3) Copia del certificado acreditativo del conocimiento de español (para solicitantes nacionales de un país de lengua oficial distinta al español)	
(4) Copia del certificado acreditativo del conocimiento de idioma en el que se imparte el máster (Ver Convocatoria)	
(5) Acreditación de la relación contractual o de dependencia del organismo oficial de trabajo	
(6) Autorización de la autoridad gubernamental correspondiente del país de procedencia del candidato. Para el caso de los solicitantes de las becas del apartado 2.1 d) autorización de la autoridad correspondiente de su organización	



(7) Justificante del trámite de preadmisión en el Máster solicitado
(8) Declaración de compromiso. Anexo X de la Convocatoria
(9) Currículum vitae desarrollado en un folio como máximo
(10) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria
(11) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria
(12) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
(13) Adecuación con las líneas de Acción CE. Anexo XVIII

